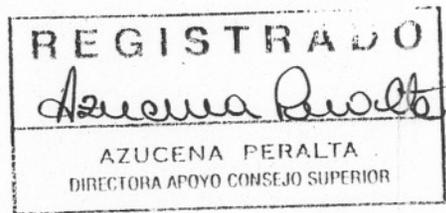




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 292/03 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Delta a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, Ingeniero Eneas MOREL, al Director de Tesis, Dr. Jorge TORGA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 823 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

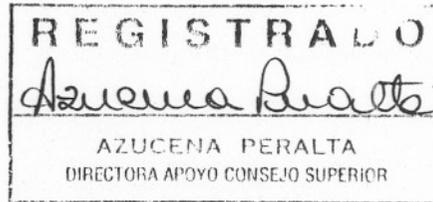
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Eneas MOREL como aspirante a



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

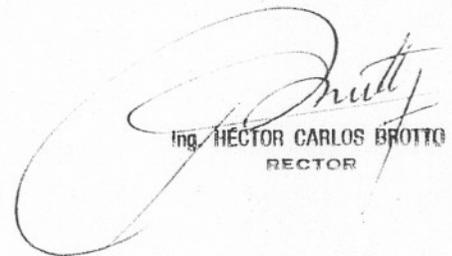
Doctor en Ingeniería, en la Facultad Regional DELTA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Jorge TORGA como Director de la Tesis "Desarrollo de la interferometría óptica de baja coherencia para la aplicación a la caracterización de materiales", presentada por el Ingeniero Eneas MOREL.

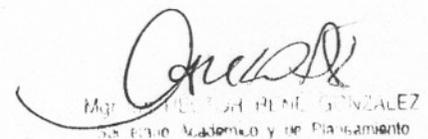
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 292/03 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 755/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mg. HÉCTOR PERALTA
Subdirector Académico y de Planeamiento